ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA QUE SOLICITA: GESTION ADMINISTRATIVA

DEPENDENCIA A QUE SE DIRIGE: GERENCIA

FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025

La **ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN**, por medio del presentedocumento, realiza el siguiente estudio de conveniencia y oportunidad, de conformidad a lo establecido por el artículo 24 de su manual de contratación (Resolución 168 de 2025) y demás normas concordantes, con el fin de adelantar el procedimiento precontractual y contractual respectivo, teniendo en cuenta el objeto, la cuantía y demás condiciones requeridas y que se especifican a continuación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley, o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan.

El artículo 195 de la referida Ley, estableció, en relación con su régimen jurídico, en su numeral 6 lo siguiente: *"En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública".*

El Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995, ratificó la aplicación del régimen Privado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artículo 16, que bajo el título "*Régimen jurídico de los contratos",* dispone: *"A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 98 del Decreto-ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública".*

De conformidad con la Resolución 168 de 2025 "*Por el cual se expide el Manual de Contratación de la E.S.E.* Hospital Departamental San Rafael de Fundación", la ESE Hospital Departamental San Rafael de Fundación en desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana, y que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil,administrativo o laboral.

Por su parte, el artículo 8 de la Resolución 168 de 2025, "*Por el cual se expide el Manual de Contratación de la E.S.E.* Hospital Departamental San Rafael de Fundación", que gobierna las

atribuciones del Gerente, se dispone que éste, en su calidad de Representante Legal, se encuentra facultado para celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto empresarial y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento, de conformidad con la ley.

En concordancia con lo precedentemente indicado, se advierte que la E.S.E. Hospital Departamental San Rafael de Fundación – Magdalena, es una entidad de carácter Público, estructurada bajo el esquema de Empresa Social del Estado, domiciliada en este municipio. Sometida bajo el régimenjurídico establecido en la Ley 100 de 199, el Manual de Contratación Interno y demás normas legales y reglamentarias que modifique o adicionen.

El objeto misional de la ESE Hospital Departamental San Rafael de Fundación – Magdalena, es laprestación del servicio de Salud y para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados porpersonas naturales o jurídicas de derecho público y privado.

En la actualidad, la entidad se encuentra en un proceso continuo de mejoramiento en la adaptación, implementación y utilización de métodos y procesos acordes con las necesidades de la institución, así como con los requerimientos legales.

La E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION MAGDALENA, en la actualidad tiene habilitado el Servicio de Traslado Asistencial Básico y Medicalizado, el cual es fundamental en la prestación de los servicios de salud. Es por ello, que lo vehículos tipo ambulancia deben estar en óptimas condiciones, que permita el transporte de los pacientes a otras instituciones de salud de mayor complejidad. La E.S.E. cuenta con cinco (05) Ambulancias activas (**RENAULT TRAFIC PLACA OXW 012, NISSAN NP 300 DIESEL PLACA JSK 775, CHEVROLET DIMAX PLACA JSK 784, NISSAN ODT 976**), las cuales deben estar sometidas a mantenimientos rutinarios, para evitar su deterioro o daño, así mismo requieren reparaciones correctivas para su normal funcionamiento.

La E.S.E. Hospital San Rafael de Fundación, por su objeto social como prestador de servicios de salud, debe contar con los vehículos automotores, para realizar las diversas actividades que se requieren para garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio.

En efecto, se advierte la necesidad de contratar una persona natural o jurídica que realice el mantenimiento preventivo y reparaciones correctivas a los vehículos tipo ambulancias de uso de la E.S.E Hospital Departamental San Rafael de Fundación – Magdalena.

La presente contratación tiene como propósito principal el cumplimiento de los fines constitucionales de la entidad, y específicamente garantizar la continua y eficiente prestación del servicio público de salud a todos los usuarios de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓNy la efectividad de los derechos e intereses de las partes que colaboran con la consecución de dichos fines.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3. Se pretende contratar: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN CORRECTIVA A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS TIPO AMBULANCIAS DE USO DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION MAGDALENA

ALCANCE CONTRACTUAL: El objeto contractual debe ejecutarse de acuerdo con los requerimientos y especificaciones exigidas en los estudios previos de la contratación, los cuales junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA hacen parte integral del presente contrato. Durante la ejecución del objeto contractual la parte CONTRATISTA deberá realizar los mantenimientos preventivos y las reparaciones correctivas a los vehículos automotores de uso dela E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN de conformidad con la siguiente ficha técnica:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN CORRECTIVA A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS TIPO AMBULANCIAS DE USO DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION MAGDALENA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**
1	Arreglo de Caja
2	Arreglo o cambio de Comprensor aire acondicionado
3	Arreglo o cambio de Termostato
4	Arreglo o cambio de Turbo comprensor motor
5	Cambio alternador
6	Cambio amortiguadores
7	Cambio cojinete de rueda delanteras y traseras
8	Cambio de aceite
9	Cambio de anillos y pistones
10	Cambio de Axiales
11	Cambio de Bandas de freno
12	Cambio de bomba de freno
13	Cambio de Cinta del Pito
14	Cambio de Copelas
15	Cambio de filtros
16	Cambio de Juego disco de frenos
17	Cambio de Llantas
18	Cambio de Muñecos
19	Cambio de pastillas de freno
21	Cambio de Sensor CKP
22	Cambio de Sensor de ventilador
23	Cambio de Terminales
24	Cambio de Tijeras
25	Cambio disco de frenos
26	Cambio o arreglo de Sello de válvula
27	Cambio o arreglo empaquetadura de culata

28	Cambio o arreglo Bomba de agua
29	Cambio Persiana, bocelk + logo
30	Desmonte, latonería y pintura capot
31	Kit de cilindro de ruedas (Brakepak)
32	Latonería general
33	Mantenimiento de banda de frenos
34	Cambio o arreglo de Módulo de sirena
35	Pintura guardafangos
36	Pintura y reparación boomper
37	Arreglo o cambio de Radiadores
38	Reparación aire acondicionado
39	Reparación de instalación eléctrica
40	Pintura General

Parágrafo: El contratista podrá realizar cualquier mantenimiento preventivo y correctivo que no esté en la anterior relación, siempre y cuando esté relacionada con el objeto contractual, para ello, se solicitará al contratista, y se cargará el valor de este al rubro establecido.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes así como las recomendaciones del contratante. **2)** Realizar el mantenimiento preventivo y reparaciones correctivas a los vehículosautomotores de uso de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION MAGDALENA, en los términos y condiciones establecidos en el alcancel del objeto contractual, los estudios previos y oferta presentada por el contratista. **3)** Garantizar la utilización repuestos, insumos y accesorios de calidad, que cuenten con todas la exigencias legales para la correctaejecución del objeto contractual. **4)** Contar durante la ejecución del contrato, con el personal idóneo que desempeñen cada una de la labores de mantenimiento y reparaciones de los vehículos automotores de uso de la E.S.E. **5)** Realizar los mantenimientos y reparaciones establecidas en el alcance contractual, estudios previos y propuesta presentada por el contratista. **6)** El contratista deberá entregar los vehículos con lavado exterior, toda vez que haya intervenciones como: arreglo de suspensiones, transmisiones, bomba hidráulica, frenos y reparación de motor. **7)** Aceptar lasupervisión que podrá ejercer **EL CONTRATANTE,** sobre la ejecución del objeto contractual. **8)** Seguir las directrices que con referencia a la ejecución del objeto contractual le haga el interventor y/o supervisor designado por **EL CONTRATANTE. 9)** Poner en conocimiento del **CONTRATANTE** cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación. **10)** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el serviciocontratado. **11) EL CONTRATISTA** debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales. **12)** Ejecutar el contrato de buena fe, conforme lo establece el artículo 1603 del código civil. **13)** Las demás que la gerente considere necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Para dar cumplimiento al objeto del contrato EL HOSPITAL se obligará para con EL CONTRATISTA a: **1)** Cancelar el valor del contrato en la forma pactada, previo recibo a

satisfacción, visto bueno e informe del interventor. **2)** Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. **3)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **4)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **5)** Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato yresolver las peticiones presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados por laLey. **6)** Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista. **7)** Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes yeficaces para solucionar las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del presente contrato será desde legalización del mismo (Registro presupuestal, aprobación de pólizas y suscripción del acta de inicio), hasta el día 31 de Mayo de 2025 y/0 hasta agotar recursos.

6. PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

No aplica.

7. CONTRATO A CELEBRAR, LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SUJUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar será de prestación de servicios, regido por el Manual de Contratación de esta entidad pública y demás normas legales pertinentes sobre la materia.

DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad a lo dispuesto por el manual de contratación de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN, el contrato se celebrará bajo la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA, en atención a su valor, por cuanto no excede la mínima cuantía (mayor de 2 SMLMV e igual o superior a 500 SMLMV).

8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El Contrato a celebrar se regirá por el Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL (Resolución 168 de 2025), respetando en todo caso los principios de la función administrativa y lagestión fiscal, así como las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de1993.

9. FUNDAMENTOS JURIDICOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, en los estatutos de la entidad y en especial en lo consagrado en la Resolución No. 168 de 2025, el Hospital DepartamentalSan Rafael de Fundación cuya finalidad primordial es contar con los servicios, suministros, equipos e implementos necesarios para la prestación de un servicio óptimo y oportuno a la población usuaria

que demanda de los servicios del hospital, para lo cual se torna menester contar con el servicio deadministración del Departamento de Sistemas de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y su cuantía, los factores de ponderación serán: la capacidad jurídica, la calidad del talento humano y equipos que se utilicen para la ejecución delcontrato, así como el precio de los servicios ofertados.

11. IDONEIDAD.

La E.S.E. SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN (Magdalena) requiere contratar una persona natural o jurídica para el desarrollo del objeto contractual, que preste servicios de mantenimiento y reparaciones de vehículos automotores y/o actividades similares o relacionadas y presente experiencia sobre el objeto contractual.

12. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTOS.

El oferente deberá presentar una propuesta técnica – económica, la cual deberá contener:

Propuesta técnica económica, deberá contener la justificación, objetivos, Valor de la propuesta, Plazo de Ejecución. Soportes, en su orden:

1) Formato único de la Hoja de Vida del D.A.F.P.
2) Certificado de existencia y representación legal vigente, en caso de que a ello haya lugar.
3) Certificados de experiencia relacionada con el objeto a contratar, en caso de que haya lugar.
4) RUT actualizado.
5) Certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y contravencionales.
6) Fotocopia de la cedula de ciudanía, del representante legal en caso de que a ello haya lugar.
7) Autorizaciones necesarias para la ejecución del contrato, en caso de que haya lugar
8) Acreditación de afiliación al SGSS.
9) Paz y salvo con el pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión, ARL) y parafiscales.

13. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y LA FORMADE PAGO.

De acuerdo a los precios del mercado de los servicios requeridos, para ejecutar el objeto del contrato se estimó la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000,00),** incluidos todoslos costos directos e indirectos del contrato, los impuestos, deducciones, tasas y contribuciones a que haya lugar según la normatividad vigente sobre la materia**.**

La **ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN**, cuenta en la actualidad y para la presente vigencia fiscal con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la presente contratación.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas alcumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual adesarrollarse; la responsabilidad sobre los temas objeto del mismo; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades, los insumos, repuestos y mantenimientos a realizar, de igual modo revisión de contratos similares en el SECOP.

FORMA DE PAGO: Serán cancelados al contratista en pagos parciales, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura con la descripción detallada de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados, identificando los insumos, repuestos y accesorios utilizados; acompañados por el informe de supervisión certificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **Parágrafo 1:** Es requisito para el pago aportar la constancia de pagado de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) para el correspondiente mes.

14. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta la cuantía del contrato, la modalidad de selección del contratista es la contratación directa. Sin embargo, en caso de presentarse varias propuestas serán criterios para la escogencia de la oferta más favorable, la idoneidad y la experiencia, la calidad del talento humano y equipos que se utilicen para la ejecución del contrato, así como el precio de los servicios ofertados.

15. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El concepto de riesgo a la ejecución de proyectos se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos. Como riesgos estimados en ·laejecución del presente contrato objeto del presente análisis, se tendrán:

Incumplimiento del Contrato: Se refiere a que el contratista incumpla con la ejecución del contrato.

Riesgo impositivo: Se refiere a diferentes eventos de cambio de ley o de situación política que tenga impacto negativo en el proyecto, como por ejemplo la imposición de nuevos impuestos, tasas y contribuciones.

Riesgo de Fuerza Mayor: Los riesgos de fuerza mayor son definidos como eventos que están fuerade control de las partes, y su ocurrencia otorga el derecho de solicitar la suspensión de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Al analizar el objeto contractual y las actividades a realizar por el contratista se tienen que las mismas no generan mayores riesgos para la Entidad, y el control del riesgo mínimo lo realizará el supervisordel contrato mediante la revisión y aprobación de los informes parciales y seguimiento a la ejecución contractual. Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas aejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato. El supervisorgarantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en los informes parciales presentados por el contratista y refrendará dicho informe autorizando su pago. No obstante, en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato y asegurar los riesgos identificados, es apropiada y pertinente el otorgamiento de garantías.

De manera que la tipificación, asignación, distribución y estrategia de mitigación será la siguiente:

RIESGO	POSIBILIDAD DE OCURRENCIA	ASUNCIÓN DELRIESGO	ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN
Incumplimientodel contrato	Baja	El Contratista o La E.S.E. dependiendo de las circunstancias	Que el Supervisor identifique lacausal y formule recomendaciones para garantizar el cumplimiento.
Fuerza Mayor o Caso Fortuito	Baja	La E.S.E.	Restableciendo el equilibrio financiero
Carga impositiva	Baja	El Contratista si fuere anterior a la celebración del contrato. La E.S.E. si es posterior a la celebración del contrato	Identificar el momento de lacausación de la carga tributaria.

.

16. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales EL CONTRATISTA se obliga a tomar una póliza de garantía con una empresa legalmente constituida en Colombia, que ampare los siguientes riesgos: a) **Cumplimiento**, por el 10% del valor total del contrato y una vigencia igual alcontrato y seis (6) meses más.

17. SOLICITUD DE CDP.

Por lo expuesto en el presente estudio, se le solicita sea expedido el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP** en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000,00),** con recursos de vigencia fiscal 2025.

JESUS DAVID BARRIOS ARRIETA
RESPONSABLE DEL AREA ADMINISTRATIVA